

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

- 3250** *Resolución de 9 de febrero de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba las relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos convocados por Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, y que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

Las relaciones de personas aspirantes admitidas se publicarán en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, así como en los restantes lugares previstos en la base 1.1 de la convocatoria.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de personas aspirantes excluidas a dichos procesos que figuran como anexos II.1 y II.2 de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del citado Real Decreto 364/1995, tanto las personas aspirantes excluidas, como las omitidas por no figurar en ninguna de las relaciones, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la/s causa/s de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a figurar en las relaciones de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidos de los procesos selectivos.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de las personas interesadas, será publicada en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta resolución.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción o pasaporte y el ejemplar de su solicitud de admisión al proceso selectivo, modelo 791.

Quinto.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31) el derecho a la reserva de ejercicios solo se hará efectivo cuando la persona aspirante cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria en que el derecho se devengó.

Las personas aspirantes que han ejercido el derecho a la conservación de la calificación, y por ello figuran relacionadas con los ejercicios reservados que procedan y no acreditasen, cuando les sea requerido, el cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria en la que generaron ese derecho; de superar el presente proceso selectivo, no serán nombradas personal funcionario de carrera, aunque sí cumplieran los citados requisitos en esta convocatoria.

En consecuencia, serán declaradas decaídas en los derechos devengados tanto en la convocatoria en la que se generó el derecho a la reserva como en la presente.

Sexto.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31), con carácter transitorio quienes tuvieran, para esta convocatoria, reserva de la calificación de la prueba de idioma de la/s convocatoria/s anterior/es (antigua primera parte del tercer ejercicio), conservarán la misma calificación en la prueba de idioma correspondiente a este proceso selectivo (actual segunda parte del primer ejercicio).

No obstante, en el caso de que generaran esa reserva mediante titulación, la misma, deberá haberse obtenido en los cinco años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de esta convocatoria.

Si el certificado no cumple estos requisitos deberán optar para la realización de la actual segunda parte del primer ejercicio por una de las dos modalidades excluyentes de evaluación previstas.

Séptimo.

La opción manifestada por las personas aspirantes de acreditación de conocimientos de idioma mediante titulación para la segunda parte del primer ejercicio en el acceso libre, estará condicionada a la verificación por parte del Tribunal de la idoneidad de la documentación aportada por las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Las personas aspirantes que participen por el turno de promoción por las formas de acceso «A», «C» y «P», están exentas de la realización del primer ejercicio.

Octavo.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 9 de febrero de 2026.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN, PROPULSIÓN Y COMUNICACIONES, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 31)

ANEXO II.1

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

Acceso libre

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***3192**	COLLADO GAMEZ, ALONSO	08
***9635**	FERNANDEZ SANCHEZ, LETICIA MARIA	07, 08
***8286**	FERNANDEZ SIMON, ALEJANDRO JOSE	07, 09
***1077**	MARCELO CORREA, MARIA DOLORES	07
***9485**	MIMUN MIMUN, ROLLDIN	16
***9432**	PEÑA SANCHEZ, LUIS	07
***7898**	TORREJON ESCUDERO, SERGIO	08

Descripción de las causas de exclusión

07: No demandante empleo durante un mes antes de la convocatoria.

08: Percibir rentas superiores al SMI.

09: No acredita carecer de rentas superiores al SMI.

16: No consta acreditación de familia numerosa.

ANEXO II.2

Relación provisional de personas aspirantes excluidas

Promoción interna

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***1726**	CASTILLO PARRA, IGNACIO	05
***4152**	GARCIA FLOR, ANTONIO	05, 26
***6887**	LIGERO LOPEZ, JUAN	05
***0320**	PAREDES VILLA, CARLOS	05

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***4837**	TRUJILLO TORREJON, LAURA MARIA	05
***4955**	YELMO GARCIA, MARIA DEL MAR	05

Descripción de las causas de exclusión

05: No cumplir los requisitos para la forma de acceso elegida.
26: No cumplir el requisito de antigüedad exigido en la convocatoria.

ANEXO III**Fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio para acceso libre y promoción interna**

Fecha: 6 de marzo de 2026.

Hora: 16:00 horas.

Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales. Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378. 28035 Madrid.